AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SAM-001-2026

El Municipio de Pajarito (Boyacá), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Municipio de Pajarito – Alcaldía Municipal, ubicada en la Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Personalmente: Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá. Correo electrónico: contratacion@pajarito-boyaca.gov.co. Teléfono: 322 588 2290. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm. Las ofertas únicamente se recibirán en físico en la Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá, dentro del plazo señalado en el cronograma.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CORINTO DEL MUNICIPIO DE PAJARITO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

El objeto contractual corresponde a un contrato de obra pública, que comprende las siguientes actividades y cantidades (Capítulo 1. Red de conducción):

1.1 (Ítem 2.01.64) Localización y replanteo de redes – Unidad: ML – Cantidad: 3.460,00.

1.2 (Ítem 3.03.11) Excavación manual en material conglomerado – Unidad: M3 – Cantidad: 276,80.

1.3 (Ítem 3.03.16) Relleno con material seleccionado proveniente de excavación compactado con plancha vibradora – Unidad: M3 – Cantidad: 242,20.

1.4 (Ítem 4.02.10) Suministro e instalación tubería PN 16 diámetro 90 mm (unión cada 50 m) – Unidad: ML – Cantidad: 3.460,00.

Lugar de ejecución: vereda Corinto del municipio de Pajarito, Boyacá. Las especificaciones técnicas, códigos UNSPSC y demás condiciones se encuentran en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

(…)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993. El literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

(…) 1. b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, la selección del contratista en el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, considerando el presupuesto oficial establecido para ejecución del proceso frente a las cuantías establecidas por la entidad, y que no se presentaron excepciones establecidas en los numerales ya enunciados.

El proceso de selección, así como el contrato que se llegare a suscribir, están sometidos a la ley y jurisdicción colombiana, y se rigen por el régimen de contratación estatal contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Ley 2195 de 2022 y demás normas civiles y comerciales aplicables, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones. El procedimiento de selección será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se deja constancia de que no existe matriz vigente de documentos tipo de infraestructura de agua, saneamiento básico y estructuras hidráulicas para esta modalidad de selección.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Si existiera contradicción entre el pliego y la ley, primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las 8:30 am del 20 de noviembre de 2026. La apertura de ofertas se realizará el 20 de noviembre de 2026 a las 02:40 pm.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Las ofertas únicamente se recibirán en físico en la Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá, en dos (2) sobres separados, cerrados y debidamente marcados: Sobre No. 1 – Requisitos Mínimos Habilitantes, con todos sus anexos, en carpeta cuatro solapas amarilla; y Sobre No. 2 – Propuesta Económica, en original, con el Anexo de Oferta Económica y la copia de la cédula (persona natural), del certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o del documento de constitución (consorcio o unión temporal). Los sobres deben identificar el nombre y número del proceso, el nombre del proponente, su dirección, teléfono y correo electrónico y el contenido del sobre.

Los documentos de la oferta deben presentarse sin tachones, enmendaduras, raspaduras ni borrones. Si quien entrega materialmente la propuesta no es el proponente, deberá presentar autorización expresa para tal efecto, fotocopia de la cédula del representante legal del proponente y el original de la cédula del autorizado; de lo contrario, no se recibirá la propuesta.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora señaladas o en lugar diferente no serán tenidas en cuenta y se devolverán sin abrir. Para la hora se tomará la hora legal colombiana publicada en www.horalegal.sic.gov.co. Los oferentes que presenten su propuesta (requisitos habilitantes y propuesta económica) en un único sobre también serán tenidos en cuenta.

Los interesados en participar deberán manifestar su interés dentro del plazo señalado en el cronograma, mediante correo electrónico a contratacion@pajarito-boyaca.gov.co o en físico en la Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, la Entidad podrá continuar el proceso con todos o realizar un sorteo virtual para seleccionar máximo diez (10) interesados.

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente aviso, el estudio previo y el pliego de condiciones con sus anexos.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de: **TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 301.519.801,94).**

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
20261026002	26 de octubre de 2026	**$ 301.519.801,94**

La presente contratación se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal antes relacionado, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 del Municipio de Pajarito.

8. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el presente Proceso de Contratación es inferior a USD 125.000 la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para ello, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del presente proceso de selección, los interesados en limitar la convocatoria a Mipyme colombianas deberán manifestar interés acreditando que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

• Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
• Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del presente proceso de selección para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Nota 4. Podrán manifestar interés en participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número

de Mipymes que los integren, según sea el caso; que deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

Nota 5. En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, EL MUNICIPIO solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota 6. Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal), al correo electrónico contratacion@pajarito-boyaca.gov.co o en físico en la Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá, hasta las 18:00 del 10 de noviembre de 2026; para lo cual solamente serán tenidas en cuenta aquellas manifestaciones que reúnan los siguientes requisitos:

A. Manifestar de Manera expresa “Limitar a MIPYMES” el presente proceso de selección.

B. Haber sido enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso.

C. Contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.

D. Allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021.

E. De presentarse estas en uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021.

F. En caso de no recibirse solicitud de convocatoria limitada por un número igual o superior a dos (2) MIPYMES o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal.

G. Se limitará el presente proceso de contratación a Mipyme siempre y cuando las solicitudes presentadas cumplan con los requisitos establecidos para limitar el proceso.

Nota 7: EL MUNICIPIO dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que, realizado el análisis del sector, se evidencia presencia regional específica en el mercado de proveedores cuyo objeto social permite satisfacer la necesidad. Prevalecerá la limitación territorial de acuerdo con el lugar de ejecución.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la capacidad residual de los proponentes serán objeto de verificación como requisitos habilitantes (cumple / no cumple) y no otorgarán puntaje.

10. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso	03 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I
Plazo máximo para observar el proyecto de pliego de condiciones y solicitud de limitación a Mipyme	Hasta las 18:00 del 10 de noviembre de 2026	Correo electrónico: contratacion@pajarito-boyaca.gov.co. Físicamente: Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 23:59 del 11 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I
Plazo para publicar aviso en el que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme	Hasta las 23:59 del 11 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Hasta las 23:59 del 11 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I
Presentación de manifestaciones de interés en participar	12 de noviembre de 2026 (ver nota)	Correo electrónico: contratacion@pajarito-boyaca.gov.co. Físicamente: Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	Hasta las 10:00 del 13 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (si se reciben más de 10 manifestaciones) y publicación del resultado	Hasta las 17:00 del 13 de noviembre de 2026	Virtual. El Municipio enviará al correo de cada interesado las instrucciones y el enlace
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 18:00 del 17 de noviembre de 2026	Correo electrónico: contratacion@pajarito-boyaca.gov.co. Físicamente: Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá
Respuesta a las observaciones	Hasta las 18:30 del 18 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta las 18:59 del 18 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 8:30 am del 20 de noviembre de 2026	Únicamente en físico en la Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito,

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		departamento de Boyacá
Apertura de ofertas	20 de noviembre de 2026 a las 02:40 pm	Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (art. 2.1.4.3.2.1 Decreto 1600 de 2024)	Hasta las 17:00 del 23 de noviembre de 2026	Correo electrónico: contratacion@pajarito-boyaca.gov.co. Físicamente: Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá
Publicación de informe de evaluación	Hasta las 23:59 del 24 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP I
Traslado del informe de evaluación, observaciones y término máximo para presentar subsanaciones	Hasta las 18:00 del 27 de noviembre de 2026	Correo electrónico: contratacion@pajarito-boyaca.gov.co. Físicamente: Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá
Respuesta a las observaciones, publicación del informe definitivo y de la resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	Hasta las 23:59 del 01 de diciembre de 2026	Plataforma SECOP I
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación	Plataforma SECOP I

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Plataforma SECOP I
Entrega y aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Plataforma SECOP I

Nota: el pliego de condiciones indica para la presentación de manifestaciones de interés "hasta las 15:00 del 12 de noviembre de 2026, a las 18:00 horas"; la hora exacta debe precisarse en el pliego definitivo.

11. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Pajarito publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la Alcaldía Municipal de Pajarito, a través del Comité Asesor y Evaluador, ubicada en la Carrera 2 calle 5 esquina, Piso 2, Alcaldía de Pajarito, departamento de Boyacá, o en el Portal Único de Contratación – SECOP I: http://www.colombiacompra.gov.co

12. De la participación ciudadana en la contratación estatal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 de noviembre de 2026